

TURISMO

SECRETARÍA DE TURISMO



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE ARCHIVOS

**INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DEL
PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO
ARCHIVÍSTICO 2022**

ENERO 2023



TURISMO

SECRETARÍA DE TURISMO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
I. Informe Anual de Cumplimiento.....	4



TURISMO

SECRETARÍA DE TURISMO

PRESENTACIÓN

La Ley General de Archivos en su artículo 26 indica lo siguiente: “los sujetos obligados deberán elaborar un informe anual detallando el cumplimiento del programa anual y publicarlo en su portal electrónico a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho programa”, en relación, el siguiente informe describe el cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022 (PADA 2022) en la Secretaría de Turismo (SECTUR), con relación a planear, administrar, dirigir y controlar la producción, circulación, organización, uso, selección y destino final de los documentos de archivo.

Marco legal

- Ley General de Archivos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Lineamientos Generales para organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.
- Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.



TURISMO

SECRETARÍA DE TURISMO

I. Informe Anual de Cumplimiento

Con base en el artículo 26 de la Ley General de Archivos, el Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Turismo en seguimiento a la implementación del Sistema Institucional de Archivos, presenta el informe de las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento del PADA 2022:

NO.		ACCIONES	RESULTADOS
1	1.1	Publicación del CADIDO 2019 en el Portal de la SECTUR.	El Catálogo de Disposición Documental 2019 (CADIDO 2019) se mantuvo correctamente publicado en el portal oficial de la Secretaría de Turismo, en la sección de la Coordinación de Archivos.
	1.2	Aplicación del CADIDO al interior de la SECTUR.	En los trabajos de operación se verificó que se aplique de forma correcta el CADIDO 2019 al interior de la SECTUR.
	1.3	Elaboración y publicación de la Guía de Archivo Documental	Se actualizó la Guía de Archivo Documental en el primer trimestre de 2022 y se mantuvo correctamente publicada en el portal oficial de la Secretaría de Turismo, en la sección de la Coordinación de Archivos.
	1.4	Seguimiento al dictamen que emita el AGN respecto a la validación de los instrumentos de control archivístico.	El Catálogo de Disposición Documental 2022 (CADIDO 2022) fue validado por el Archivo General de la Nación (AGN) el 27 de septiembre de 2022, con número de dictamen DV/009/2022.



TURISMO

SECRETARÍA DE TURISMO

NO.		ACCIONES	RESULTADOS
	1.5	Implantar y poner en ejecución el CADIDO, una vez que sea validado por el AGN.	<p>El Catálogo de Disposición Documental de la SECTUR validado por el Archivo General de la Nación fue publicado en la sitio oficial de la Secretaría, en la página de la Coordinación de Archivos, mismo que puede ser consultado en el enlace electrónico</p> <p>https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/766854/CADIDO_2022.pdf</p> <p>Asimismo, la validación y publicación del CADIDO es difundido de forma periódica por medio de correo electrónico a todas las personas servidoras públicas de la SECTUR, para su conocimiento y aplicación.</p>
2	2.a	Capacitar a los Responsables de Archivo de Trámite (RAT) y a los productores de expedientes.	Debido a la falta de personal con los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia en archivonomía, así como la falta de presupuesto para capacitación en el tema, no fue posible realizar la capacitación de los responsables de Archivo de Trámite y los productores de expedientes.
	2.b	Elaborar material para curso.	Debido a la falta de personal con los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia en archivonomía, así como la falta de



TURISMO

SECRETARÍA DE TURISMO

NO.		ACCIONES	RESULTADOS
			presupuesto para capacitación en el tema, no fue posible realizar la capacitación de los responsables de Archivo de Trámite y los productores de expedientes.
3	3.a	Realizar trámite de transferencia primaria.	Con fecha de corte 13 de diciembre de 2022 fueron recibidas 23 transferencias primarias al Archivo de Concentración de las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none">• (6) Dirección General de Asuntos Jurídicos.• (2) Dirección General de Programación. y Presupuesto (Dirección de Recursos Financieros).• (1) Comunicación Social.• (1) Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales.• (1) Dirección General De Normalización y Verificación.• (9) Dirección General de Administración.• (2) Dirección General de Innovación del Producto Turístico.



TURISMO

SECRETARÍA DE TURISMO

NO.	ACCIONES	RESULTADOS
		<ul style="list-style-type: none">(1) Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística.
3.b	Realizar trámite de baja documental.	Mediante el comunicado DDAN/SDD/0284/2021, expediente 2S.6/024/2021, del 18 de octubre de 2021, el Archivo General de la Nación (AGN) informó que no era posible concluir el proceso de análisis y dictaminación de la solicitud de baja documental No. 135, que la Secretaría de Turismo ingresó el 18 de octubre de 2018 en el AGN, ya que se encontraba en el paso 1 del proceso de atención a las solicitudes y era necesario ajustarla al nuevo procedimiento de conformidad con los Lineamientos para que el Archivo General de la Nación emita dictamen y acta de baja documental o de transferencia secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, previsto en el artículo 106, fracción VI, de la Ley General de Archivos. Debido a que el Catálogo de Disposición Documental de la SECTUR se encontraba en trámite de validación por el AGN, no fue



TURISMO

SECRETARÍA DE TURISMO

NO.		ACCIONES	RESULTADOS
			posible ajustar la solicitud de baja documental a los Lineamientos, por lo que se solicitó la cancelación del trámite con oficio ST/UAF/0607/2022. El Catálogo de Disposición Documental 2022 (CADIDO 2022) fue validado por el Archivo General de la Nación (AGN) el 27 de septiembre de 2022, con número DV/009/2022, por lo que ya es posible efectuar solicitudes de baja documental conforme a dichos Lineamientos.
4	4.a	Reuniones del Grupo Interdisciplinario en materia de Archivos y seguimiento de acciones.	El 14 de septiembre de 2022 se llevó a cabo la 1ª Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario en materia de Archivos para dar seguimiento a las observaciones de los instrumentos de control sugeridas por el Archivo General de la Nación el 29 de marzo, 28 de julio y 16 de agosto de 2022, mismas que fueron solventadas en conjunto con los responsables del archivo de trámite de las áreas generadoras de la documentación de la SECTUR y remitidos los instrumentos de control archivístico con las adecuaciones pertinentes al AGN el 23 de septiembre de 2022.



TURISMO

SECRETARÍA DE TURISMO

NO.		ACCIONES	RESULTADOS
5	5.a	Elaborar los contenidos para mensajes.	Con base en el artículo 2, fracción III de la Ley General de Archivo en materia de difusión, se realizaron y dieron a conocer 3 infografías con los temas siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Art. 1 de la Ley General de Archivos,• Sistema Institucional de Archivos,• Archivo de Trámite.
	5.b	Difundir la información mediante comunicación interna.	Las infografías fueron difundidas, a través de correo electrónico, a todas las personas servidoras públicas de la SECTUR del 30 de noviembre al 30 de diciembre de 2022.
	5.c	Llevar a cabo asesorías a las Unidades Administrativas.	Con fundamento en el artículo 28, fracción VI de la Ley General de Archivos, se proporcionó asesoría técnica en materia de archivos a las unidades administrativas de la SECTUR por vía remota y presencial, hasta septiembre de 2022.
6	6.a	Revisar, separar y eliminar los materiales que no son expedientes y que se encuentran almacenados en el archivo de concentración	Se continúan las tareas de expurgo de materiales sin valor documental y que se encuentran almacenados en el Archivo de Concentración, cuando exista suficiente volumen se realizará la desincorporación.